



### 1. FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

El segundo Trofeo Nacional RFETA de Run-Archery, organizado por la RFETA, en colaboración con el Club GR2 ARCHERY, se celebra el domingo 20 de octubre en el Complejo Deportivo Zona Sur de la Universidad Complutense de Madrid:

- Dirección: Avenida Juan de Herrera, s/n - 28040 Madrid
- Enlace a Google Maps <https://q.co/kqs/1UutmCc>

### 2. INSCRIPCIONES

Podrán solicitar su inscripción todos los arqueros que tengan en vigor su licencia deportiva, emitida por una federación de tiro con arco autonómica, siempre y cuando consten en el registro general de licencias de la RFETA como tramitada en vigor, y que no esté suspendida por el Comité de Competición y Disciplina, u Órgano Superior.

#### 2.1 CATEGORÍAS CONVOCADAS

Las categorías que se reconocen en esta competición, siempre y cuando el número de participantes inscritos en cada una de ellas permita su convocatoria final, serán las siguientes:

- Categoría absoluta, hombres y mujeres (sin restricción de edad)
- Categoría cadete (U18) hombres y mujeres (deportistas nacidos hasta el año 2008)

#### 2.2 PLAZO y PRECIO DE LA INSCRIPCIÓN

El plazo de inscripción, establecido para la inscripción de deportistas, a título individual, hasta completar las plazas disponibles, se abrirá el miércoles 25 de septiembre a las 12:00, cerrándose el domingo 6 de octubre de marzo a las 23:59 (todas las horas indicadas son peninsulares).

El precio de la inscripción para los deportistas que quieran participar en esta prueba será de **30,00€** (treinta euros), mientras que los técnicos deberán pagar una inscripción de **15,00€** (quince euros).

Los formularios de inscripción, tanto para ésta como para el resto de las competiciones, cursos y eventos organizados por la Real Federación Española de Tiro con Arco, los podéis encontrar en el siguiente enlace:

<https://inscripciones.rfeta.es/>

Los **técnicos** que quieran tramitar su acreditación, con validez exclusiva para este trofeo, deberán inscribirse en el enlace correspondiente a este campeonato y abonar la cuota correspondiente. Se podrá inscribir como máximo un técnico por cada deportista participante, y dicho técnico deberá de contar, necesariamente, con la licencia RFETA (en vigor) de monitor, entrenador o entrenador superior.

Los técnicos inscritos para esta competición que finalmente no puedan ser acreditados por no estar en posesión de la titulación correspondiente, o no tener la licencia en vigor para la temporada 2023-2024, verán anulada su inscripción sin que tengan derecho al reembolso del importe satisfecho por la misma. Además, la RFETA se guardará el derecho de trasladar dicha circunstancia al Comité de Competición y Disciplina.

A partir del momento en el que se cierran las inscripciones, los participantes inscritos que finalmente no participen en algún campeonato no tendrán derecho al reembolso de la cuota de inscripción satisfecha, a excepción de casos de fuerza mayor, debidamente justificados y acreditados con los certificados pertinentes. Se recuerda que, hasta el momento en que se cierran las inscripciones, los participantes pueden acceder a la zona privada del evento para solicitar la anulación de su inscripción, recuperando el importe de la cuota de inscripción, a excepción de los gastos de gestión repercutidos por la plataforma de gestión de las inscripciones.

### **3. ACREDITACIONES**

El personal técnico que tenga que acceder al campo de tiro deberá estar en posesión de la acreditación correspondiente a la temporada 2024-2025, sin la cual les será denegado el acceso al mismo. Los técnicos sólo podrán permanecer en la zona de competición mientras tengan deportistas propios en liza.

Estas acreditaciones son personales e intransferibles y se entregarán en la primera competición de la temporada a la que el participante asista. Las acreditaciones tendrán una vigencia anual, pues servirán para todas las competiciones de la temporada. En caso de pérdida, o si ésta no se llevara a alguna competición, su duplicado tendrá un coste de 30,00€.

Para poder emitir la acreditación anual, la RFETA ha de disponer de una foto tipo carnet, fotografía que deberá estar cargada en el perfil individual de cada persona en el nuevo entorno digital de la RFETA.

En el caso de los deportistas, el control de acceso al campo se realizará en el momento de la asignación de dorsal, que contará con un código QR que permitirá su verificación durante el desarrollo de la competición. Dicho código QR también estará disponible en el perfil individual, de cada participante, en la plataforma digital de la RFETA.



### ACREDITACIONES DE PRENSA

La RFETA tan sólo autorizará la expedición de acreditación de prensa a medios de comunicación oficiales, ya sean de ámbito nacional o regional, vinculados de manera directa con la localidad que albergue la competición. Las solicitudes se realizarán a través de la dirección de correo electrónico [comunicacion@federarco.es](mailto:comunicacion@federarco.es)

### **4. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN**

La competición tendrá lugar el domingo por la mañana, celebrándose en la modalidad de sprint individual, de acuerdo con lo que establece el [reglamento oficial de dicha especialidad](#).

#### 4.1 HORARIOS PREVISTOS

Esta previsión podrá sufrir modificaciones una vez se cierre el plazo de inscripción, en función del número final de deportistas. Los deportistas y técnicos inscritos serán informados del horario definitivo, así como de cualquier información relevante, relacionada con el desarrollo de la prueba, a través de la dirección de correo electrónico que conste en la inscripción:

#### **DOMINGO 20 de OCTUBRE - TROFEO NACIONAL RFETA RUN-ARCHERY 24-25**

08:00 Autorización de acceso al complejo deportivo  
09:00 Tiradas de calentamiento  
09:45 Inicio de la competición  
13:30 Ceremonia de premiación

Con el fin de promover esta modalidad deportiva, la RFETA convocará, en la tarde del sábado 19 de octubre, una jornada de exhibición, completamente gratuita, abierta para deportistas de todas las categorías.

#### **SÁBADO 19 de OCTUBRE - JORNADA DE PUERTAS ABIERTAS**

16:00 Autorización de acceso al complejo deportivo  
16:45 Inicio de la jornada de puertas abiertas

### **5. UNIFORMIDAD**

Se aplicará lo establecido en los reglamentos y normativas vigentes en lo relacionado a uniformidad, vestuario y accesorios de camuflaje.

## 6. TROFEOS y MEDALLAS

Se entregarán medallas a los tres primeros deportistas clasificados en cada una de las categorías que finalmente se convoquen, de acuerdo con el número de participantes.

## 7. ANTIDOPAJE y CONTROLES DE ALCOHOLEMIA

Se aplicará lo establecido por la [Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte](#) y la [Agencia Mundial Antidopaje](#).

Toda la información disponible en el área de antidopaje de la página web de la RFETA:

- [Modificaciones WADA 2022](#)
- [Documentación antidopaje](#)

La RFETA podrá realizar **controles de alcoholemia** durante la competición de manera aleatoria, con el fin de preservar la salud y la integridad física de los participantes, además de velar por el cumplimiento de las directrices que establecen la prohibición de consumir bebidas alcohólicas en recintos deportivos.

## 8. GESTIÓN y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA COMPETICIÓN

La gestión de los resultados y clasificaciones de esta competición se realizará a través de la plataforma IANSEO ([www.ianseo.net](http://www.ianseo.net)), además de en la propia página web de la RFETA ([www.rfeta.es](http://www.rfeta.es)) donde se publicarán los siguientes datos:

- Nombre y apellidos de cada participante
- Número de licencia de cada participante
- Federación autonómica a la que representa cada participante
- Categoría en la que participa cada inscrito
- Puntuaciones y clasificaciones de los participantes
- Fecha, sede y nombre del campeonato

## 9. RECLAMACIONES

Se recuerda que cualquier reclamación al Jurado de Apelación conlleva el pago de una fianza de 50 € y debe ser efectuada por escrito (ver Reglamento WA 3.13).

Para las reclamaciones técnicas, de resultados, etc. se seguirán los procedimientos que dictaminen los reglamentos y normativas de WA y RFETA

Madrid, 20 de septiembre de 2024  
Rifaat Chabouk  
Secretario General



### ANEXO I: INTRODUCCIÓN AL RUN ARCHERY

- VÍDEO DE WORLD ARCHERY EUROPE DE INTRODUCCIÓN AL RUN-ARCHERY  
(en inglés, con subtítulos en castellano)



- [LIBRO 5 DE WORLD ARCHERY – OTRAS SERIES DE TIRO CON ARCO](#)  
(documento en castellano - sección de Run-Archery a partir de la página 10)
- [GUÍA PRÁCTICA DE RUN-ARCHERY](#)  
(documento en inglés)
- INFORMACIÓN ADICIONAL  
Si tenéis cualquier tipo de consulta en relación a esta disciplina, y necesitáis cualquier tipo de información adicional, podéis escribir a la siguiente dirección de correo electrónico: [runarchery@federarco.es](mailto:runarchery@federarco.es)



## ANEXO II: CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN

El inscrito, al aceptar las condiciones de participación, autoriza a la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO CON ARCO, en adelante la RFETA, así como a todas aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que la RFETA pueda ceder los derechos de explotación sobre los contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, a que indistintamente puedan utilizar todas las fotografías, vídeos o documentos sonoros generados durante la celebración del Campeonato objeto de esta inscripción, o partes de los mismos, en los que el afectado pudiera intervenir como participante o espectador.

Esta autorización no tiene ámbito geográfico determinado por lo que la RFETA, y otras personas físicas o jurídicas a las que la RFETA pueda ceder los derechos de explotación sobre dichos contenidos audiovisuales, podrán utilizarlos en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase.

Esta autorización se refiere a la totalidad de usos que puedan tener los citados contenidos audiovisuales, o partes de los mismos, en las que pudiera aparecer, utilizando los medios técnicos y soportes conocidos en la actualidad, particularmente los soportes escritos, audiovisuales y electrónicos, incluido internet, y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizations o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

Esta autorización no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación de dichos contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, en los que pudiera aparecer, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

La presente cesión se efectúa a título gratuito. El cedente no recibe contraprestación alguna a cambio de la cesión de los derechos de imagen al cesionario, como tampoco podrá pedir en el futuro una contraprestación a cambio de la utilización, dentro de los términos descritos, de dichos contenidos por parte de la RFETA, o por otras personas físicas o jurídicas a las que ésta pueda ceder los derechos de explotación.

De conformidad con La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos



## ANEXO III: TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y a la normativa española vigente con respecto a los datos que le identifican como federado, se le informa de que serán tratados para llevar a cabo el encargo solicitado, según lo dispuesto en el artículo 6.1.b RGPD.

Trataremos su imagen y /o voz basándonos en el artículo 6.1.e RGPD, legitimado por el artículo 33.b de la Ley 10/1990, de 15 octubre, del Deporte.

Se le informa que los mismos serán cedidos en los casos que exista una obligación legal, según lo establecido en el artículo 6.1.c RGPD.

Sus datos serán incorporados al Sistema de Protección de Datos de la **Real Federación Española de Tiro con Arco**, con N. I. F. **Q2878039C**, y domicilio en **Calle Altamirano 30, 1º derecha (28008 Madrid)**. Éstos serán conservados el tiempo que dure el consentimiento, o en su caso, el tiempo legal establecido para cada una de las obligaciones legales que deriven de los tratamientos para los que se ha consentido.

Se le informa de la posibilidad de retirar su consentimiento en cualquier momento. Si bien, esta retirada no afectará a los tratamientos anteriores a la misma. Asimismo, se le informa de que puede ejercitar sus derechos de acceso a los datos, su rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento o portabilidad de los mismos según lo establecido en el RGPD. Podrá ejercitar estos derechos, o revocar el consentimiento, por escrito en la dirección postal indicada o en [rfeta@federarco.es](mailto:rfeta@federarco.es), junto a copia de su DNI.

Esta entidad ha nombrado **Delegado de Protección de Datos a Persevera, S. L. U.**, en la persona de **Manuel del Palacio**. Su contacto se puede realizar a través de la dirección de correo electrónico [mdp.dpo@perseveragrupo.com](mailto:mdp.dpo@perseveragrupo.com) o a través de la siguiente dirección de correo postal: **C/ Príncipe de Anglona, 5 (28005 Madrid)**.

Por la presente, asimismo se le informa de su derecho a presentar reclamación ante la Autoridad de Control, en la figura de la Agencia Española de Protección de Datos